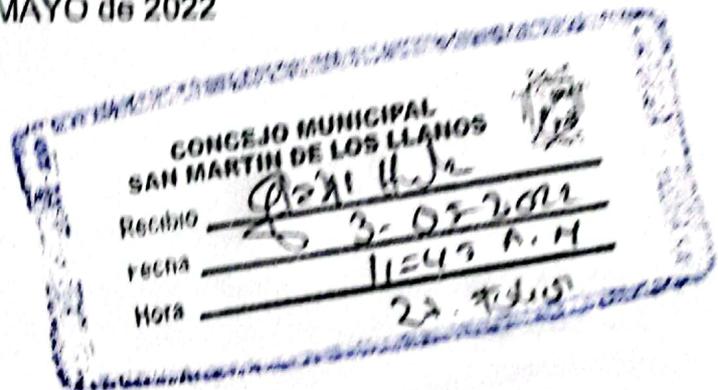


San Martín de los Llanos – Meta, 3 de MAYO de 2022

Honorable
PEDRO LEON ORREGO GAVIRIA
Presidente Concejo Municipal

Ciudad

Cordial saludo,

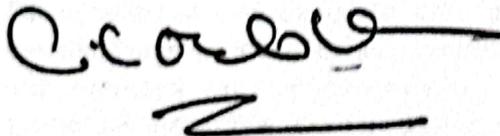


Comendidamente me permito presentar a la honorable corporación edilicia el siguiente Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL", para que sea estudiado durante las sesiones ordinarias del Mes de mayo de 2022.

De igual manera se anexa la siguiente documentación:

- Exposición de Motivos
- Proyecto de acuerdo
- Anexo 1 Adición Ingreso Detallado
- Anexo 2 Adición Gasto Detallado
- Anexo 3 Oficio DNP Distribución Recursos del SGP vigencia 2022 y tabla sicodis.
- Anexo 4 Acta COMFIS No 10
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación.
- Anexo 6 Cuadro distribución 2022 ADRES.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V"B*:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	

San Martín de los Llanos – Meta, 03 de mayo de 2022

Honorable Concejal
PEDRO LEON ORREGO GAVIRIA
Presidente Concejo Municipal
Ciudad

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proyecto de Acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 71 de la ley 136 de 1994, me permito presentar ante la Corporación edilicia las consideraciones que llevaron a la realización del proyecto de acuerdo citado en la referencia:

FUNDAMENTO LEGAL

La administración Municipal amparado por el artículo 287 de la constitución política:

"Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que corresponde a los Concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

De acuerdo a lo expuesto, se puede evidenciar que dentro del ordenamiento constitucional se dota a las entidades territoriales de autonomía para la gestión de sus intereses, la cual conlleva capacidad para administrar los recursos. De igual forma se vislumbra dentro de las competencias constitucionales que los concejos municipales gozan de disposición para las modificaciones al presupuesto.

El Decreto 111 de 1996; Artículo 80 de decreto 111 de 1996, se presentarán al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre las adiciones presupuestales a que se viere precisado el Alcalde, para aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Ley 1551 de 2012: Artículo 18 numeral 9 señala que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

En virtud de este ordenamiento, el concejo Municipal de San Martín de los Llanos dispuso las siguientes disposiciones para las modificaciones presupuestales:

El art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal; Acuerdo Municipal 034 de 2020:

"MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACION": Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el concejo, se harán mediante resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectiva sección. Las modificaciones del anexo el decreto de liquidación en la sección del concejo se harán mediante resolución de la mesa directiva y en el caso de la alcaldía y los fondos especiales, a través de decreto del alcalde. Los actos mencionados solo rigen a partir del día siguiente a la radicación en la alcaldía."

El art. 46 del Acuerdo Municipal 024 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021:

"La administración municipal podrá efectuar créditos y contra créditos entre los rubros del Presupuesto que hacen parte del mismo componente y entre los componentes y entre las subdivisiones del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, en este último las modificaciones no podrán afectar las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal".

FUNDAMENTO TECNICO

- ADICION PRESUPUESTAL

Los recursos que se requieren adicionar corresponden a mayor valor asignado en la distribución del sistema general de participaciones SGP y FOSYGA por lo tanto, se considera lo siguiente:

El SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de

2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la ley 715 de 2001 el DNP es el responsable de la distribución de los recursos del SGP, por lo cual expidió los documentos CONPES SGP – 62 – 2022, SGP -64-2022, SGP-67-2022 Y SGP -68-2022 para la distribución de los recursos del sistema general de participaciones (Anexo 3 Oficio DNP Distribución Recursos del SGP vigencia 2022 y tabla SICODIS).

Una vez se realizaron los respectivos cálculos en la Dirección financiera de Presupuesto con la asignación de recursos del SGP de la vigencia 2022 para el Municipio de San Martín respecto a las apropiaciones iniciales del presupuesto 2022, se deben incorporar la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$809,574,268.00), discriminados de la siguiente manera:

SGP Salud	\$ 249,723,143.00
SGP Propósito General	\$ 467,592,631.00
SGP Asignaciones Especiales	\$ 92,258,494.00

Así mismo, se requiere adicionar los recursos adicionales asignados por el ministerio de salud y protección social, quienes proyectan el monto estimado de recursos para el financiamiento del régimen subsidiado para la vigencia 2022, con mayor valor en FOSYGA, ETESA y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL, por lo cual se deben realizar ajustes según matriz ADRES, por un valor total de QUINIENTOS CIENTO Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 552,449,889.00). (ver anexo No 6).

En el presupuesto de gastos estos recursos se adicionarán en los sectores de , SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, TRANSPORTE, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CULTURA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, DEPORTE Y RECREACIÓN y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (ver anexo 1 Ingreso Detallado y anexo 2 Gasto Detallado), en marco del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal "UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023", a proyectos que se encuentran incluidos en el Banco de Programas y Proyectos Municipal (ver anexo 5).

Los principales proyectos de inversión que se pretenden apalancar son alimentación escolar, construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa, garantizar el cubrimiento de subsidios de APSB, construcción, mantenimiento y operatividad de la infraestructura vial obras de arte y urbanismo del área y urbana del municipio de san martín, mejoramiento y/o construcción escenarios deportivos y recreativos, actividades culturales, continuidad en el aseguramiento en salud, conservación de la biodiversidad (% de ley de recursos ICLD) y el mejoramiento de los bienes municipales.

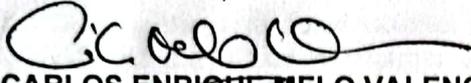
Para concluir es importante mencionar que en virtud del fundamento legal antes mencionado esta modificación (adición), se presentará en la misma forma ante la

corporación edilicia acompañada de los respectivos anexos detallados tanto de ingreso como de gastos, una vez aprobado dicho proyecto se procederá a realizar el ajuste al decreto de liquidación; según lo establecido por el artículo 67 del decreto 111/96, el decreto 568/96 y el Estatuto presupuestal del municipio.

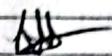
Para ello se anexa la siguiente documentación:

- Proyecto de acuerdo
- Anexo 1 Adición Ingreso Detallado
- Anexo 2 Adición Gasto Detallado
- Anexo 3 Oficio DNP Distribución Recursos del SGP vigencia 2022 y tabla sicodis.
- Anexo 4 Acta COMFIS No 10
- Anexo 5 Certificación secretaria de planeación.
- Anexo 6 Cuadro distribución 2022 ADRES.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: DENNY GUEVARA MUÑOZ	Directora Financiera de Presupuesto	

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(_____ de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

**EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DE LOS LLANOS – META**

1

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 "Estatuto presupuestal del Municipio" y

CONSIDERANDO

- A.) Que es mandato constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.
- B.) Que el numeral 3 del artículo 287 de la constitución política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley.
- C.) Que mediante Acuerdo No. 017 de 30 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022".
- D.) Que mediante Decreto No 124 de 20 de diciembre de 2021 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- E.) Que mediante acuerdo 017 de 07 de julio de 2020 se aprobó el plan de desarrollo UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023, el cual fue sancionado y publicado a partir del 16 de julio de 2020.
- F.) El SGP corresponde a los recursos que la Nación debe transferir a las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.
- G.) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la ley 715 de 2001 el DNP es el responsable de la distribución de los recursos del SGP, por lo cual expidió los documentos CONPES SGP – 62 – 2022, SGP -64-2022, SGP-67-2022 Y SGP -68-2022 para la distribución de los recursos del sistema general de participaciones.
- H.) Que a su vez el ministerio de salud y protección social proyecta el monto estimado de recursos para el financiamiento del régimen subsidiado para la vigencia 2022, con mayor valor en FOSYGA, ETESA y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL, por lo cual se deben realizar ajustes según matriz ADRES, por un valor total de QUINIENTOS

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(_____ de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

CICUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVEL MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 552,449,889.00).

- I.) Que una vez se realizaron los respectivos cálculos en la Dirección financiera de Presupuesto con la asignación de recursos del SGP de la vigencia 2022 para el Municipio de San Martín respecto a las apropiaciones iniciales del presupuesto 2021, se deben incorporar la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$809,574,268.00), discriminados de la siguiente manera:

SGP Salud	\$ 249,723,143.00
SGP Propósito General	\$ 467,592,631.00
SGP Asignaciones Especiales	\$ 92,258,494.00

- J.) Que se debe hacer los ajustes pertinentes al plan operativo anual de inversiones, en los sectores de SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, TRANSPORTE, CIUDAD Y TERRITORIO, DEPORTE Y RECREACIÓN, CULTURA, AMBIENTE y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, una vez se aprueben las modificaciones presupuestales, con el fin de realizar los ajustes en los proyectos de inversión.
- K.) En virtud del párrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo Municipal No 017 del 30 de noviembre de 2021 los gastos de inversión que se pretenden modificar en sus apropiaciones se encuentran registrados en el Banco de Programas y proyectos del Municipio de San Martín según certificación expedida por el secretario de Planeación Municipal.
- L.) Este proceso modificadorio al presupuesto de la actual vigencia fiscal, debe aplicar las disposiciones presupuestales previstas en el estatuto presupuestal del municipio el cual es la adaptación del estatuto orgánico del presupuesto nacional.
- M.) Que el ente territorial en su reunión del COMFIS No 10 se estableció la necesidad de realizar los ajustes presupuestales con el fin de cubrir las obligaciones que tiene el municipio, así como realizar las correcciones necesarias para el presupuesto refleje la realidad presupuestal. (ver anexo 4 acta COMFIS 10).
- N.) De conformidad con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, le corresponde al ejecutivo presentar esta iniciativa para que sea estudiada por el Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la Actual vigencia fiscal.
- O.) En virtud del art. 75 del estatuto orgánico de presupuesto Municipal, acuerdo 034 de 2020 y el art. 46 del Acuerdo Municipal 017 de 2021 el ejecutivo municipal presenta al

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
 (_____ de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL
 PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**

concejo municipal la adición y traslado de recursos, modificaciones presupuestales que superan las apropiaciones iniciales aprobadas por el concejo municipal en el total de gastos de funcionamiento, total gastos servicio a la deuda y total de gastos de inversión a nivel de programa.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.362.024.157)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 1,362,024,157.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,169,649,689.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,169,649,689.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,169,649,689.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 809,574,268.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 360,075,421.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 192,374,468.00
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 192,374,468.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.362.024.157)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$1,362,024,157.00
2.1	Funcionamiento	\$ 92,000,000.00
2.3	Inversión	\$1,270,024,157.00

PROYECTO DE ACUERDO No. _____
(_____ de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL
DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON
DESTINO A INVERSIÓN**

SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
19	1903	SALUD	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$ 802,173,032.00
22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	\$ 65,371,614.00
24	2402	TRANSPORTE	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	\$ 40,000,000.00
32	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 1,963,890.00
33	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 16,272,224.00
40	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ASEO	\$ 89,311,895.00
43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 21,696,298.00
45	4599	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 233,235,204.00
TOTAL INVERSION				\$ 1,270,024,157.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Martín de los Llanos - Meta, el 03 de mayo de 2022.


CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyecto: Denny G.
Directora Financiera Presupuestos

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ANEXO No 1 INGRESOS ADICION DE RECURSOS
DESAGREGADO GENERAL

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
	1	INGRESOS	\$ 1,362,024,157.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,169,649,689.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,169,649,689.00
	1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,169,649,689.00
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 809,574,268.00
	1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$ 249,723,143.00
260	1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	\$ 249,723,143.00
	1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 467,592,631.00
380	1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	\$ 16,272,224.00
400	1.1.02.06.001.03.02	Cultura	\$ 233,235,204.00
420	1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	\$ 196,388,905.00
360	1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 92,258,494.00
	1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	\$ 2,946,599.00
130	1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	\$ 89,311,895.00
290	1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 360,075,421.00
	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$ 360,075,421.00
600	1.1.02.06.006.01.01	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-SSF	\$ 311,609,261.00
630	1.1.02.06.006.01.04	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007) SSF	\$ 48,466,160.00
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 192,374,468.00
	1.2.08	Transferencias de capital	\$ 192,374,468.00
	1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$ 192,374,468.00
	1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 192,374,468.00
510	1.2.08.06.002.01	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado	\$ 192,374,468.00



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
ANEXO No 1 INGRESOS ADICION DE RECURSOS
AGRUPADO POR SECCIONES

SECCION 01 - ADMINISTRACION CENTRAL

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS
	1	INGRESOS	\$ 559,851,125.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 559,851,125.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 559,851,125.00
	1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 559,851,125.00
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 559,851,125.00
	1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 467,592,631.00
380	1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	\$ 21,696,298.00
400	1.1.02.06.001.03.02	Cultura	\$ 16,272,224.00
420	1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	\$ 233,235,204.00
360	1.1.02.06.001.03.04	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	\$ 196,388,905.00
	1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	\$ 92,258,494.00
130	1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	\$ 2,946,599.00
290	1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	\$ 89,311,895.00

SECCION 2 - FONDO LOCAL DE SALUD

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	INGRESOS PROYECTADOS
	1	INGRESOS	\$ 802,173,032.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 609,798,564.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 609,798,564.00
	1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 609,798,564.00
	1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 249,723,143.00
	1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$ 249,723,143.00
260	1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	\$ 249,723,143.00
	1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 360,075,421.00
	1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$ 360,075,421.00
600	1.1.02.06.006.01.01	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-SSF	\$ 311,609,261.00
630	1.1.02.06.006.01.04	COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007) SSF	\$ 48,466,160.00
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 192,374,468.00
	1.2.08	Transferencias de capital	\$ 192,374,468.00
	1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$ 192,374,468.00
	1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 192,374,468.00
510	1.2.08.06.002.01	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado	\$ 192,374,468.00


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuesto



**ANEXO 2 ADICION GASTO DETALLADO
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO**

Código	FUENTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTO RA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAM A	COD PRODUCT O	CODIG O DANE	APROPIACION
2		Gastos							\$ 1,362,024,157.00
2.1		Funcionamiento							\$ 92,000,000.00
2.1.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 57,000,000.00
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos							\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.01		Materiales y suministros					3899997		\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.01.002	002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de	001						\$ 47,000,000.00
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios					54129		\$ 5,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01	002	Matenimiento de instalaciones administrativas	001						\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.007.01	002	Comunicación y transporte	001				83129		\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	002	Servicios Profesionales	001				83990		\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	002	Salud Ocupacional	001				97990		\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.009.14	002	Otros Gastos, Adquisición de Servicios	001						\$ 35,000,000.00
2.1.3.13		Sentencias y conciliaciones							\$ 35,000,000.00
2.1.3.13.01		Fallos nacionales							\$ 35,000,000.00
2.1.3.13.01.001	002	Sentencias	001						\$ 1,270,024,157.00
2.3		INVERSION							\$ 1,270,024,157.00
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios							\$ 1,270,024,157.00
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos							\$ 41,696,298.00
2.3.2.02.01		Materiales y suministros							\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.01.001	360	Minerales; electricidad, gas y agua	001	2021506890051	24	2402	2402112	62291	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.01.003	380	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	001	2021506890057	43	4301	4301004	4299991	\$ 21,696,298.00
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios							\$ 1,228,327,859.00
2.3.2.02.02.005	420	Servicios de la construcción	001	2020506890004	45	4599	4599016	54129	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.005	360	Servicios de la construcción	001	2021506890054	22	2201	2201062	54129	\$ 62,425,015.00
2.3.2.02.02.005	420	Servicios de la construcción	001	2021506890053	45	4599	4599011	54129	\$ 153,235,204.00
2.3.2.02.02.006	130	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	001	2021506890050	22	2201	2201079	62429	\$ 2,946,599.00
2.3.2.02.02.008	290	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001	2021506890023	40	4003	4003004	94590	\$ 89,311,895.00
2.3.2.02.02.008	360	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	001	2021506890051	24	2402	2402112	8714199	\$ 20,000,000.00
2.3.2.02.02.009	260	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2021506890069	19	1906	1906004	93121	\$ 249,723,143.00
2.3.2.02.02.009	630	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2021506890068	19	1906	1906004	93500	\$ 48,466,160.00
2.3.2.02.02.009	510	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2021506890068	19	1906	1906004	93121	\$ 192,374,468.00
2.3.2.02.02.009	600	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004	2021506890068	19	1906	1906004	93121	\$ 311,609,261.00
2.3.2.02.02.009	400	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2021506890036	33	3301	3301094	92911	\$ 16,272,224.00



ANEXO 2 ADICION GASTO DETALLADO
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO

Código	FUE NTE	Nombre Cuenta	UNIDAD EJECUTO RA	REFERENCIA	SECTOR	PROGRAM A	COD PRODUCT O	CODIG O DANE	APROPIACION
2.3.2.02.02.009	360	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001	2021506890071	32	3202	3202012	94900	\$ 1.963.890.00
									\$ 233.235.204.00


DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ
Directora financiera de presupuesto



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

SICODIS

Inicio DNP Documentos Financiamiento Territorial Servicio al Ciudadano

Lunes, 28 de febrero de 2022

Reportes SGP » Ficha SGP por entidad

Este módulo presenta la distribución de recursos del SGP correspondiente al total distribuido de la última doceava de la vigencia anterior a la consultada y el valor de las distribuciones acumuladas a la fecha, o el total distribuido durante la vigencia, según

Seleccione entidad a consultar:

Departamento:	Meta	▼
Municipio:	San Martín	▼
Vigencia:	2022	▼

Consultar



Beneficiario: Meta - San Martín

Código Entidad: 50689

Asignación SGP: Última Doceava 2021 + Once Doceavas 2022

Concepto	Última Doceava 2021	Once Doceavas 2022	Total
Educación	0	641.999.496	641.999.496
- Prestación Servicios	0	0	0
- Calidad	0	641.999.496	641.999.496
----> Calidad (Gratuidad)	0	302.435.691	302.435.691
----> Calidad (Contribu)	0	339.563.815	339.563.815
Salud	498.413.652	6.138.730.041	6.637.143.723
- Régimen Subsidiado	442.167.108	5.431.075.835	5.873.242.943
- Salud Pública	30.256.894	421.236.399	451.493.293
- Subsidio a la Oferta	25.989.650	286.417.807	312.407.457
Agua Potable	113.080.713	1.366.366.374	1.479.447.087
Propósito General	206.626.292	2.766.995.843	2.973.622.135
- Libre Destinación	86.783.043	1.162.138.254	1.248.921.297
- Deporte	9.587.460	128.388.607	137.976.067
- Cultura	7.190.595	96.291.455	103.482.050
- Libre Inversión	103.065.194	1.380.177.527	1.483.242.721
- Fonpet	0	0	0
Alimentación Escolar	11.827.434	140.596.639	152.424.073
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	0	0	0
Fonpet Asignaciones Especiales	13.454.612	0	13.454.612
Primera Infancia	0	0	0
Total SGP	843.402.733	11.054.688.393	11.898.091.126

Ver Resguardos

*/ Las Once Doceavas 2018 de la asignación especial para resguardos indígenas incluyen ajuste certificado por el MNCR, relacionado en el DD SGP-32-2018



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- MinInterior
- MinRevoluciones
- MinHacienda
- MinMines
- MinComercio
- MinTIC
- MinCultura
- MinAgricultura
- MinAmbiente
- MinTransporte
- MinVivienda
- MinEducación
- MinTrabajo
- MinSalud

Entidades del Sector

- Colombia Comora Eficiente - Adscrita
- FNR (En Liquidación) - Adscrita
- SSPD - Adscrita
- Fonade - Adscrita

Horario de atención: Lunes a viernes 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.
Línea de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y/o denuncias 01 8000 12 12 21
Buzón de notificaciones DNP: notificacionesjudiciales@cnrp.gov.co
Buzón de notificaciones judiciales del Fondo Nacional de Regalías: notificacionesjudiciales@cnrp.gov.co

[Inicio](#) - [Mapa del Sitio](#) - [Políticas de Privacidad y Condiciones de uso](#) - [Contáctenos](#)

Dirección: Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Código
Commutador: (57+1) 381 50 00 / Bogotá
Fax server: (57+1) 381 50 00

Bogotá D.C., lunes, 31 de enero de 2022



Al responder cite este Nro.
20224310045791

SDRT

Señor
Alcalde (sa) Municipal
Alcaldía Municipal
Edificio de la Alcaldía Código Postal 507021
San Martín - Meta

Asunto: Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones – Documentos de Distribución SGP-60-2021, SGP-61-2021 y SGP-62-2022.

Respetado (a) señor (a) Alcalde (sa):

El Departamento Nacional de Planeación (DNP)¹ presenta para su información y fines pertinentes, el resultado de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), vigencia 2021, contenidos en los Documentos de Distribución SGP-60-2021², SGP-61-2021³ y SGP-62-2022⁴.

La siguiente tabla presenta el resultado de la distribución de los recursos asignados a su entidad:

Tabla 1. Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2021

CONCEPTO	TOTAL (Pesos corrientes)
DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP-60-2021	
Educación (a + b)	\$ 0
a) Complemento población atendida	\$ 0
b) Ajuste calidad gratuidad educativa	\$ 0
c) Gastos administrativos autorizados definitivos	\$ 0
DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP-61-2021	
Fonpet 2,9% (a + b)	\$170.387.379
a) Recursos destinados al cubrimiento del pasivo pensional	\$ 0
- Sector Educación	\$ 0
- Sector Salud	\$ 0
- Sector Propósito General – Otros Sectores	\$ 0
b) Saldo de recursos no requeridos a la fecha de la distribución por haber alcanzado la cobertura de su pasivo pensional en Fonpet	\$170.387.379
- Sector Educación	\$99.676.617
- Sector Salud	\$41.744.908
- Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	\$9.200.918
- Sector Propósito General – Otros Sectores	\$19.764.936
DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP-62-2022	
Salud (a + b + c)	\$498.413.682

^{1/} En atención a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 715 de 2001 y en el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015

^{2/} Distribución de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento), y ajuste a la distribución del criterio de equidad por el componente de calidad gratuidad educativa, vigencia 2021

^{3/} Distribución de las doce doceavas de la asignación especial con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), vigencia 2021.

^{4/} Distribución de la última doceava y menor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del Río Magdalena y resguardos indígenas), vigencia 2021.

El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

CONCEPTO	TOTAL (Pesos corrientes)
a) Régimen Subsidiado	\$442.167.108
b) Salud Pública	\$30.256.894
c) Subsidio a la Oferta	\$25.989.680
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$113.080.713
- Agua Potable y Saneamiento Básico	\$113.080.713
Propósito General (a + b + c + d + e)	\$206.626.292
a) Libre Destinación	\$86.783.043
b) Deporte	\$9.587.460
c) Cultura	\$7.190.595
d) Libre Inversión	\$103.065.194
e) Fonpet	\$ 0
Asignaciones especiales (a + b + c)	\$11.827.434
a) Programas de Alimentación Escolar	\$11.827.434
b) Ribereños del Río Grande de la Magdalena	\$ 0
c) Resguardos Indígenas	\$ 0
Descuento de Propósito General - Libre Inversión (a + b)	\$ 0
a) Descuento para el pago de deudas art 275 Ley 1450 de 2011	\$ 0
b) Descuento para restitución de recursos art 5 Ley 1608 de 2013	\$ 0

Este documento de distribución y sus anexos pueden ser consultados en la página web del DNP en el siguiente enlace: <https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

Para efectos de la programación y ejecución de los recursos, solicitamos se tenga en cuenta las recomendaciones contenidas en los documentos de distribución señalados anteriormente. De requerir información más detallada acerca de los recursos que por concepto de SGP se han distribuido a su entidad o al resto de entidades beneficiarias, le invitamos a consultar el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), en el siguiente enlace: <https://sicodis.dnp.gov.co>.

Cualquier inquietud respecto de la distribución de los recursos del SGP, favor contactar a la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales del DNP, en el teléfono 3815000 ext. 12352 - 12236 - 12332. Con respecto a la transferencia de recursos: la participación para Salud contactarse con el Ministerio de Salud y Protección Social al teléfono 3305000 ext. 7062; la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico contactarse con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al teléfono 3323434 ext. 1171; la participación para Educación, comunicarse con el Ministerio de Educación Nacional al 2222800 ext. 4309; por último, Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3811700 ext. 3112, entidad que transfiere los recursos de la participación para Propósito General y Asignaciones Especiales

Cordialmente,

(Documento firmado digitalmente)

YESID PARRA VERA

Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Preparó: Yenny Camargo

Revisó: Jorge Pacheco

ANEXO 2
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS 2022

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DÉFICIT DE COBERTURAS	POBLACIÓN ATENDIDA	AMPLIACIÓN DE COBERTURAS	POBREZA	EFICIENCIA	TOTAL ONCE DOCEAVAS
			1	2	3	4	5	6 = Suma 1 al 5
50001	META	VILLAVICENCIO	3,554,586,176	7,500,680,729	1,483,666,264	98,688,941	250,038,927	12,887,661,037
50006	META	ACACIAS	805,534,586	1,447,698,241	242,220,747	120,281,009	341,146,675	2,956,881,258
50110	META	BARRANCA DE UPIA	95,561,124	123,531,432	15,349,196	249,417,177	263,412,144	747,271,073
50124	META	CABUYARO	156,265,546	108,732,286	11,131,055	270,557,413	111,127,673	657,813,973
50150	META	CASTILLA LA NUEVA	204,857,594	299,814,038	45,767,167	150,737,567	346,324,314	1,047,500,680
50223	META	CUBARRAL	98,467,414	142,347,290	11,754,248	165,296,711	168,480,405	586,346,068
50226	META	CUMARAL	316,217,497	324,713,146	25,718,910	130,338,873	321,776,190	1,118,764,616
50245	META	EL CALVARIO	38,875,732	17,796,588	670,199	107,074,986	48,457,567	212,875,072
50251	META	EL CASTILLO	185,812,723	98,652,585	-	403,920,681	182,635,480	871,021,469
50270	META	EL DORADO	67,134,511	81,885,996	8,662,180	237,646,260	278,253,403	673,582,350
50287	META	FUENTE DE ORO	301,891,151	194,213,290	28,837,080	270,372,815	306,349,469	1,101,663,805
50313	META	GRANADA	1,777,137,138	1,079,426,952	79,815,005	171,653,673	157,371,848	3,265,404,616
50318	META	GUAMAL	149,623,114	315,590,954	20,063,149	133,083,426	312,491,251	930,851,894
50325	META	MAPIRIPAN	758,749,743	65,438,969	-	801,442,522	123,677,857	1,749,309,091
50330	META	MESETAS	290,044,613	186,727,637	48,264,353	530,344,562	121,415,351	1,176,796,516
50350	META	LA MACARENA	1,485,615,161	369,069,840	161,600,475	642,290,672	134,993,844	2,793,569,992
50370	META	LA URIBE	520,501,148	104,145,728	31,094,671	805,021,916	196,538,461	1,657,301,924
50400	META	LEJANIAS	273,007,872	146,944,944	1,809,315	311,384,967	105,490,143	838,637,241
50450	META	PUERTO CONCORDIA	594,117,641	196,080,087	93,948,804	707,108,104	197,062,832	1,788,317,468
50568	META	PUERTO GAITAN	1,586,840,592	537,098,322	54,596,432	681,954,653	253,579,485	3,114,069,484
50573	META	PUERTO LOPEZ	491,809,726	415,313,911	77,545,993	292,222,810	193,346,789	1,470,239,229
50577	META	PUERTO LLERAS	479,505,267	62,856,449	15,384,535	503,091,446	183,247,176	1,244,084,873
50590	META	PUERTO RICO	573,651,541	199,958,107	90,530,169	575,366,100	196,816,236	1,636,322,153
50606	META	RESTREPO	271,893,861	202,113,785	5,300,445	94,800,193	361,314,501	935,422,785
50680	META	SAN CARLOS DE GUAROA	122,218,304	253,543,344	46,669,264	249,937,749	176,635,056	849,003,717
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	240,785,264	121,496,057	30,001,261	347,748,194	189,460,107	929,490,883
50686	META	SAN JUANITO	41,049,534	14,920,149	4,103,765	158,828,910	100,701,019	319,603,377
50689	META	SAN MARTIN	418,239,647	431,077,284	58,450,214	250,528,987	208,070,242	1,366,366,374
50711	META	VISTA HERMOSA	553,563,028	296,096,073	102,248,586	541,731,016	161,344,968	1,654,983,671
TOTAL MUNICIPIOS			702,829,223,455	604,327,357,540	100,700,344,528	383,176,710,210	201,458,336,852	1,992,491,972,585
TOTAL DEPARTAMENTOS								377,606,108,027
TOTAL NACIONAL			702,829,223,455	604,327,357,540	100,700,344,528	383,176,710,210	201,458,336,852	2,370,098,080,612

CÓDIGO MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MUNICIPIOS MENORES DE 25.000 HABITANTES			POBLACIÓN
			POBLACIÓN	POBREZA RELATIVA	TOTAL	
						18,128,603,993
50001	META	VILLAVICENCIO	-	-	-	3,052,825,884
50006	META	ACACÍAS	-	-	-	218,646,752
50110	META	BARRANCA DE UPÍA	282,359,856	493,405,562	775,765,418	205,791,503
50124	META	CABUYARO	265,760,707	535,809,015	801,569,722	528,790,572
50150	META	CASTILLA LA NUEVA	682,885,850	299,234,644	982,120,494	234,942,179
50223	META	CUBARRAL	303,426,469	267,193,987	570,620,456	770,966,032
50226	META	CUMARAL	995,671,331	254,996,489	1,250,667,820	54,946,897
50245	META	EL CALVARIO	70,981,826	173,081,438	244,063,264	246,226,898
50251	META	EL CASTILLO	317,994,951	805,360,937	1,123,355,888	131,995,409
50270	META	EL DORADO	170,470,638	470,772,399	641,243,037	411,768,853
50287	META	FUENTE DE ORO	531,859,078	536,970,054	1,068,829,132	2,346,329,136
50313	META	GRANADA	-	-	-	480,768,302
50318	META	GUAMAL	620,865,063	264,513,767	885,378,830	380,563,298
50325	META	MAPIRIPÁN	467,974,676	1,595,119,229	2,063,093,905	346,697,275
50330	META	MESETAS	447,792,341	919,603,765	1,367,396,106	932,812,036
50350	META	LA MACARENA	-	-	-	355,406,229
50370	META	URIBE	437,039,294	1,611,327,758	2,048,367,052	370,992,522
50400	META	LEJANÍAS	479,126,862	620,661,939	1,099,788,801	463,671,826
50450	META	PUERTO CONCORDIA	570,172,359	1,404,746,072	1,974,918,431	1,449,571,584
50568	META	PUERTO GAITÁN	-	-	-	1,007,557,435
50573	META	PUERTO LÓPEZ	-	-	-	344,137,931
50577	META	PUERTO LLERAS	444,455,583	1,001,314,680	1,445,770,263	428,340,638
50590	META	PUERTO RICO	553,815,641	1,129,944,439	1,683,760,080	620,149,542
50606	META	RESTREPO	800,840,947	184,669,883	985,510,830	428,011,554
50680	META	SAN CARLOS DE GUAROA	552,770,500	495,085,931	1,047,856,431	294,645,428
50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	380,544,726	692,866,895	1,073,411,621	45,503,223
50686	META	SAN JUANITO	55,954,834	308,915,044	364,869,878	880,795,462
50689	META	SAN MARTÍN	-	-	-	559,021,487
50711	META	VISTAHERMOSA	720,496,964	1,077,241,642	1,797,738,606	
TOTAL MUNICIPIOS			346,209,882,590	519,314,823,885	865,524,706,475	1,690,318,838,528

POBREZA RELATIVA	EFICIENCIAS				TOTAL	TOTAL ONCE DOCEAVAS
	EFICIENCIA FISCAL	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA				
		EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	ACTUALIZACIÓN DEL SISBÉN	TOTAL EFICIENCIA ADMINISTRATIVA		
437,717,807	185,875,198	108,879,548	368,675,150	477,554,698	19,229,751,696	19,229,751,696
466,077,428	-	428,683,525	20,350,588	449,034,113	3,967,937,425	3,967,937,425
1,112,288,745	637,530,484	596,149,501	21,445,586	617,595,087	2,586,061,068	3,361,826,486
1,207,837,358	-	495,674,102	20,067,717	515,741,819	1,929,370,680	2,730,940,402
674,444,068	-	428,556,164	19,830,118	448,386,282	1,651,620,922	2,633,741,416
640,508,975	437,725,577	322,625,282	8,163,284	330,788,566	1,643,965,297	2,214,585,753
575,955,366	493,866,514	488,218,092	20,503,497	508,721,589	2,349,509,501	3,600,177,321
414,905,350	234,926,124	226,952,376	7,973,748	234,926,124	939,704,495	1,183,767,759
1,813,728,477	850,581,885	266,377,689	7,835,008	274,212,697	3,184,749,957	4,308,105,845
1,061,133,817	596,564,613	303,623,743	8,251,944	311,875,687	2,101,569,526	2,742,812,563
1,210,093,892	810,931,373	197,316,531	6,512,015	203,828,546	2,636,622,664	3,705,451,796
765,429,004	777,531,030	439,043,622	19,766,296	458,809,918	4,348,099,088	4,348,099,088
596,117,994	-	350,079,146	18,539,186	368,618,332	1,445,504,628	2,330,883,458
3,593,408,513	-	396,477,887	12,202,798	408,680,685	4,382,652,496	6,445,746,401
2,079,850,396	1,213,273,836	378,547,021	7,844,446	386,391,467	4,026,212,974	5,393,609,080
2,866,861,263	-	136,659,792	10,117,458	146,777,250	3,946,450,549	3,946,450,549
3,626,795,007	-	428,402,132	12,183,930	440,586,062	4,422,787,298	6,471,154,350
1,398,106,451	884,549,487	337,314,397	7,616,503	344,930,900	2,998,579,360	4,098,368,161
3,165,302,844	1,814,487,335	475,786,118	8,799,353	484,585,471	5,928,047,476	7,902,965,907
3,063,720,926	666,195,716	514,980,739	20,022,109	535,002,848	5,714,491,074	5,714,491,074
1,311,589,627	948,181,194	548,783,741	18,321,557	567,105,298	3,834,433,554	3,834,433,554
2,255,570,345	84,116,871	200,196,745	19,354,284	219,551,029	2,903,376,176	4,349,146,439
2,550,592,176	1,406,419,939	485,899,136	7,931,901	493,831,037	4,879,183,790	6,562,943,670
417,225,542	-	457,199,358	18,689,333	475,888,691	1,513,263,775	2,498,774,605
1,115,977,488	-	303,656,522	17,364,268	321,020,790	1,865,009,632	2,512,866,263
1,560,605,830	501,270,713	381,387,412	7,392,044	388,779,456	2,745,301,427	3,818,713,048
698,003,254	-	347,034,928	8,183,290	355,218,218	1,098,724,695	1,463,594,579
1,125,323,903	296,067,310	445,571,291	19,237,877	464,809,168	2,766,995,843	2,766,995,843
2,431,953,143	-	290,948,824	8,282,166	299,230,990	3,290,205,620	5,067,944,226
1,690,318,838,528	422,579,709,632	405,676,521,247	16,903,188,386	422,579,709,633	4,225,797,096,321	5,091,321,802,796



FORMATO DE ACTAS

CODIGO

ASMLL-F1

VERSION No.

3

APROBACION

12/07/2017

ACTA DE REUNION

Objetivo de la reunión: Realizar la DECUNA reunión de carácter extraordinaria del COMFIS, vigencia 2022.

Acta No 007

Fecha: 05 - mayo-2022

Hora inicio: 8:00 a.m

Fin: 09:00

Secretario Responsable: Denny Johanna Guevara Muñoz

Lugar: Despacho Alcalde

DESARROLLO DE LA VISITA

- ASISTENTES:**
- CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA – Alcalde Municipal
 - JHON FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA – Secretario de Planeación
 - ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA – Directora Administrativa de Tesorería
 - YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA – Directora Financiera de Impuestos
 - DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ – Directora Financiera Presupuesto

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"
4. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

Siendo las 8:00 a.m. del día 05 de mayo de 2022, Se procede a dar inicio a la reunión Extra Ordinaria Acta No 010 del COMFIS en el despacho Municipal con la Intervención de la Ing. Denny Johanna Guevara Muñoz secretaria del COMFIS, quien saluda a todos los asistentes del Comité de Hacienda Municipal, así mismo agradece su disponibilidad en atender la convocatoria realizada. Consecuentemente se realiza la verificación del quórum, donde se evidencia la asistencia de todos los integrantes del comité; por ello se prosigue con el desarrollo del orden del día, cuyo objetivo primordial es analizar los ajustes que deben realizarse al presupuesto a través de un proyecto de acuerdo con el fin de adicionar recursos disponibles de SGP y FOSYGA necesarios para cubrir necesidades en sector funcionamiento e inversión.

2. Aprobación del orden del día.

A continuación, la secretaria del COMFIS ostenta el orden de día y se deja a consideración de los asistentes, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Presentación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES (ADICION) AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL".

El alcalde Municipal el Dr. CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA manifiesta que una vez se presenta la distribución

1



FORMATO DE ACTAS

CODIGO	ASMLL-F1
VERSION No.	3
APROBACION	12/07/2017

definitiva del SGP para la vigencia 2022 y recursos FOSYGA, la mayor asignación corresponde al financiamiento del régimen subsidiado, y aportes a sectores de deporte, cultura, libre inversión y destinación, los recursos adicionales se distribuirán según su destino específico y las metas del plan de desarrollo como explicará la Directora Financiera de Presupuesto a continuación.

Toma la palabra, la directora financiera de Presupuesto manifestando que como resultado de la distribución de los recursos de SGP se realizó una reducción de \$137.400.690 en salud y \$87.708.291 en educación, mediante decreto Municipal, así mismo se deben incorporar OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$809,574,268.00) por SGP, así mismo QUINIENTOS CIENTO Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 552,449,889.00) asignados por ADRES a la financiación del Régimen subsidiado.

A continuación, se expone el respectivo proyecto de acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de ingresos el siguiente valor; **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.362.024.157)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 1,362,024,157.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,169,649,689.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,169,649,689.00
1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,169,649,689.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 809,574,268.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 360,075,421.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 192,374,468.00
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 192,374,468.00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos e inversión el siguiente valor; **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.362.024.157)**, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION	APROPIACION
2	GASTOS	\$1,362,024,157.00
2.1	Funcionamiento	\$ 92,000,000.00
2.3	Inversión	\$1,270,024,157.00

DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSIÓN

SECTOR CPET	PROGRAMA CPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
19	1903	SALUD	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$ 802,173,032.00



FORMATO DE ACTAS

CODIGO

ASMLL-F1

VERSION No.

3

APROBACION

12/07/2017

22	2201	EDUCACION	PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	\$ 65,371,614.00
24	2402	TRANSPORTE	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	\$ 40,000,000.00
32	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$ 1,963,890.00
33	3301	CULTURA	PROGRMA: EXPRESIONES CULTURALES	\$ 16,272,224.00
40	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ASEO	\$ 89,311,895.00
43	4301	DEPORTE	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 21,696,298.00
45	4599	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	\$ 233,235,204.00
TOTAL INVERSION				\$ 1,270,024,157.00

3

El secretario de planeación manifiesta que los proyectos están incluidos en el plan de desarrollo "Un gobierno Para Todos" 2020-2023, por lo tanto se emite el respectivo certificado con los códigos de registro en el Banco de Proyectos Municipal.

Se somete a consideración la modificación presupuestal, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones y varios.

Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Observaciones:

En constancia firma:

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA

Alcalde Municipal

DENNY JOHANNA GUEVARA MUÑOZ

Directora financiera de presupuesto
Secretaria COMFIS MUNICIPAL

YESSICA LILIANA ACEVEDO CHITIVA

Directora financiera de impuestos

ADRIANA PAOLA JIMENEZ ESPINOSA

Directora Administrativa de tesorería

JHON FREDY CUELLAR ECHAVARRYA

secretario de planeación

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – META

CERTIFICA:

Que los proyectos relacionados a continuación se encuentran inscritos en EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN "UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023":

PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	CODIGO BPIN	PROYECTO
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	2021506890051	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL OBRAS DE ARTE Y URBANISMO DEL AREA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META
PROGRAMA ASEO	2021506890023	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	2021506890057	CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS YO RECREATIVOS PARA EL FOMENTO RECREACIÓN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN META
PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION	2021506890054	CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, META
PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN SALUD	2021506890068	COMPROMISO PARA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN
PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	2021506890053	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
PROGRMA: EXPRESIONES CULTURALES	2021506890035	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN

PROGRAMA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2021506890071	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIENESTAR ANIMAL EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	2020506890004	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, Y ADECUACIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN

Expedida en San Martín - Meta a los (02) días del mes de MAYO de 2022.



JOHN FREDDY CUELLAR ECHAVARRYA
Secretario de Planeación Municipal



Matriz de continuidad

Ministerio de Salud y Protección Social > Protección social > Financiamiento > Matriz de continuidad

- **Aseguramiento**
- **Financiamiento**
- **Promoción social**

El Ministerio de Salud y Protección Social teniendo en cuenta la problemática de la cartera del sector y con el fin de aclarar la situación entre las entidades territoriales y las EPS del régimen subsidiado, solicita mediante la Nota Externa 211500 de 2015, modificada por la Nota Externa 211506 de 2016 a las EPS-S información relativa de los valores adeudados por la cofinanciación del esfuerzo propio de las entidades territoriales.

Mediante la Nota Externa 211489 de 2013, se da claridad sobre la ejecución de los recursos transferidos por Coljuegos que financian la UPC del régimen subsidiado a partir del mes de octubre de 2013.

Montos estimados

AÑO 2022

ARCHIVO	FECHA	FORMATO
Monto estimado de recursos 2022	Enero 2022	ZIP
Monto estimado de recursos 2022 - Ajuste SGP	Marzo 2022	ZIP

AÑO 2021

ARCHIVO	FECHA	FORMATO
Monto ejecutado de recursos 2021	Enero 2022	ZIP
Monto estimado de recursos 2021 - Ajuste SGP	Febrero 2021	ZIP
Monto estimado de recursos 2021 - Proyectado	Enero 2021	ZIP

